DAVERIO S.A.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE INMUEBLES

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 23 Enero 2013.

A los Accionistas
Compañía Daverio S.A.
Guayaquil-Ecuador

1.- He revisado el Balance General de DAVERIO S.A. compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31-Diciembre-2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros contable y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la resolución de la Superintendencia de compañía No. 92-1-4-3-0014 publicada en el registro oficial No. 44 del 13-Oct-1992.

2.- La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

3.- Referente al Estado de Resultados del año 2011, la compañía DAVERIO S.A. no ha registrado operaciones de Ingreso y egresos que modifiquen el patrimonio por resultados provenientes de actividades de operación, excepto los gastos relacionados con el pago de Impuestos Prediales correspondientes al año 2011 por un valor de $ 450.81.

4.- Se ha reconocido el incremento de Activos inmovilizados por efecto del reconocimiento de la revalorización del activo fijo "Terrenos" según escritura de traspaso de propiedad del bien y recibo de pago impuesto predial en el cual consta el avalúo catastral Municipal monto que fue reconocido en el ejercicio económico 2010.

5.- Se debe gestionar en la Superintendencia de Compañía el incremento del patrimonio por efecto de la revalorización del bien inmueble y en aumento de capital a $800,00 monto mínimo establecido para las sociedades anónimas.

6.- Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañía vigente, consideré que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

RECOMENDACIÓN:

Proceder a la venta o sesión de acciones a fin de cumplir con la norma legal que establece la participación mínima de dos socios o accionista para la representación y conformación de un patrimonio por acciones.

Ana Poveda Landaverea
COMISARIO
C.I. No. 0907685531